



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



SERVICIO DE NORMALIZACION

Relación de Normas de obligado cumplimiento en el Ejército

A propuesta del General Jefe del servicio de Normalización y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79), pasarán a integrar la «Colección de Normas Españolas de obligado cumplimiento en el Ejército» las Normas del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (UNE), las Especificaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y las Normas del Centro de Estudios Técnicos de Automoción (CETA), que a continuación se relacionan:

Normas UNE:

10 001	Distribuidores. Modelo de 27 mm. Dimensiones y montaje.
10.035	Bobinas de encendido para autovehículos. Medidas y montaje.
17 704	Rosca triangular ISO. Medidas nominales métricas para roscas de paso grueso.
18 040	Engranajes. Nomenclatura de los desgastes y rotura de los dientes.
19 071	Codos y curvas de tubo de acero, para soldar (a 90º y 180º).
25 170	Fresado para el alojamiento de los tornillos empleados como material ferroviario.

28 011	Maderas de empleo en aviación. Características.
28 012 h2	Maderas de empleo en aviación. Ensayo de densidad aparente.
28 012 h3	Maderas de empleo en aviación. Ensayo de contracción volumétrica.
28 012 h4	Maderas de empleo en aviación. Ensayo de flexión dinámica tangencial.
28 012 h7	Maderas de empleo en aviación. Ensayo de elasticidad.
28 012 h8	Maderas de empleo en aviación. Ensayo de tracción axial.
30 180	Reactivos para análisis. Tiosulfato sódico. $S_2O_4Na_2 \cdot 5H_2O$. M 218,21.
30 190	Reactivos para análisis. Wolframato sódico. $WO_3Na_2 \cdot 2H_2O$. M 329,95.
30 191	Reactivos para análisis. Cloruro estannoso. $Cl_2Sn \cdot 2H_2O$. M 225,65.
30 192	Reactivos para análisis. Ácido sulfúrico. $C_6H_8SO_8$. $HNH_4 \cdot H_2O$. M 191,21.
30 193	Reactivos para análisis. Ácido sulfuroso.
30 194	Reactivos para análisis. Ácido tartárico. $COOH-CHOH-CHOH-COOH$. M 150,09.
30 195	Reactivos para análisis. Tolueno. $C_6H_5 \cdot CH_3$. M 92,13.
30 198	Reactivos para análisis. Xileno $C_6H_4(CH_3)_2$. M 106,16.
31 013	Ensayo de estabilidad de las pólvoras coloidales, por observación de la acidez en frío.
37 110	Cobre. Alambres redondos trellados, para usos corrientes.
37 127	Cuzin. Alambres redondos, trellados, para usos corrientes.
37 135	Productos de cobre y sus aleaciones. Definiciones.
38 031	Características mecánicas de las barras y perfiles de aluminio y sus aleaciones.
38 032	Características mecánicas de los tubos de aluminio y sus aleaciones.
38 336	Aleaciones ligeras de aluminio para forja. Grupo Al-Mg. Aleación Al-Mg 2,5.

38 337	Aleaciones ligeras de aluminio para forja. Grupo Al-Mg. Aleación Al-Mg-Si-0,7.
49 003 h2	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayos de flexión a la carga.
53 053	Materiales plásticos. Vainas de policloruro de vinilo plastificado, para la protección y el aislamiento de los conductores eléctricos.
53 531	Materiales plásticos. Elastómeros. Determinación del contenido en materias sólidas del látex de caucho natural.

Especificaciones INTA:

11 03 12	Determinación del carbono total en aceros y fundiciones.
11 03 14	Determinación del fósforo en los aceros. (Método alcalímetro.)
11 03 15	Determinación del azufre en los aceros. Método volumétrico empleando matraz «Strohlein».
11 03 16	Determinación del silicio en los aceros.
11 03 17	Determinación del manganeso en los aceros.
11 03 21	Determinación del níquel en los aceros por precipitación con dimetilgloxima.
12 01 54)	Tablas de aleaciones ligeras.
12 01 55)	
13 03 11	Determinación del cobre en las aleaciones de cobre.
13 03 15	Determinación del cinc en las aleaciones de cobre.
15 02 52 A	Emulsionabilidad de aceites para turbinas de vapor.
15 02 85	Ación corrosiva de anti-congelantes para automóviles.
15 04 36 A	Azufre total por el método de la lámpara: Combustión con CO_2-O_2 .
15 05 25	Bario en aceites lubricantes.
15 05 28	Fósforo en aceites lubricantes. (Método del fosfomolibdato de quinoleína.)
15 06 22	Características de las grasas lubricantes como protectores de corrosión.

- 15 51 17 Grasa para trenes de laminación.
 15 74 12 Etilenglicol no corrosivo (para motores de automóvil).
 16 02 35 Compatibilidad de soluciones de resinas con óxido de cinc.
 16 04 36 Manganeso en el naftenato de manganeso.
 16 04 37 Cinc en el naftenato de cinc.
 16 11 02 A Aceite de Tung.

Normas CETA:

- 30 417 TORNILLOS para madera, de cabeza avellanada.

Por el Servicio de Normalización dependiente del Estado Mayor Central se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la citada Orden ministerial.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

IDIOMAS

Conforme dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), se con-

vocan exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, con arreglo a las siguientes normas:

1.—FECHAS DE CELEBRACION DE LOS EXAMENES

1.1.—Del 1 al 25 de noviembre próximo.

1.2.—La del examen de cada idioma será publicada con antelación suficiente por el Estado Mayor Central del Ejército.

2.—SOLICITUD DE ADMISION A EXAMEN

2.1.—Por medio de instancias, redactadas con arreglo al modelo del Anexo núm. 1 de esta Orden.

3.—DOCUMENTACION

3.1.—Las instancias en solicitud de los exámenes de los idiomas francés o inglés deberán ser acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicite, expedido por la Academia Regional de Idiomas con posterioridad al 10 de noviembre de 1962.

3.2.—Quedan exentos de presentar

este certificado aquellos que desean-do revalidar el «Traduce» o «Posee» de los citados idiomas se presenten para la prueba correspondiente, de acuerdo con la norma E), epígrafe b), de la citada Orden.

4.—TRAMITE

4.1.—Por conducto de los Capitanes Generales, o en su caso, del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

4.2.—Estas Autoridades no darán curso a ninguna solicitud que no reúna las condiciones que se citan en la presente Orden.

5.—PLAZOS DE ADMISION DE INSTANCIAS

5.1.—Las instancias elevadas al Estado Mayor Central (Escuela Superior del Ejército) deberán tener entrada antes del 10 de octubre próximo.

5.2.—Toda instancia recibida con posterioridad a esta fecha, así como las que no sean cursadas por conducto regular indicado, no surtirán efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

Don
 (Nombre.)

.....
 (Primer apellido.)

.....
 (Segundo apellido.)

Arma Empleo

Antigüedad

Número general en el escalafón de su Arma
 (Escalilla 1965.)

Destino

Desea examinarse del idioma

Para la obtención del (1)

(2) Para revalidar el (1)

Obtenido en los exámenes verificados el día año

SUPLICA a V. E. le sea concedido tomar parte en el examen anunciado por Orden de de de 1965 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años., a de de 1965.

EXCMO. SEÑOR
(Firma entera.)

EXCMO SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Estado Mayor Central. — Escuela Superior del Ejército).—M A D R I D

(1) «Traduce» o «Posee».
(2) Este párrafo únicamente para aquellos que vayan a revalidar.



ACADEMIA DE INGENIEROS

Bajas

Causa baja en esta Academia por aplicación de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el caballero alférez cadete (sargento de Ingenieros) D. José Aguilera Ruiz, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 12 de agosto de 1965 (D. O. núm. 183), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Información Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de este Ministerio, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Echevarría Gisbert, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 9 de julio de 1965 (D. O. número 154), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, el jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Schiaffino Muñoz, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Emilio García-Comde García, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente D. Matías Moya Díaz, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1. Otro, D. Carlos Herrera Ruiz, de la XIII Bandera Independiente de La Legión.

Otro, D. Juan Sánchez García, de la misma.

Otro, D. Fernando Vicente Guillén,

del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 10 de julio de 1965 (D. O. núm. 156), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gómez-Guillamón Galíndez y D. Antonio Torán Carcedo, ambos del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1965 (D. O. núm. 183), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Casanova Faleo, del grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asiente al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 29 de octubre de 1963, al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanentemente D. Pedro Cebrián Blasco, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asiente al empleo de capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 23 de julio de 1965, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo D. Antonio López Triviño, destinado en el Servicio de Protección Civil de Linares, quedando en la situación de

a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Linares (Jaén).

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 16 de septiembre de 1965, falleció en el Hospital Militar de la plaza de Zaragoza, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Domingo Gutiérrez Galán, que tenía su destino en la Academia General Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Una de comandante de Infantería, de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1965, los jefes y oficial de Infantería, que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.), D. José López Padilla, del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Otro, D. Guillermo Bujosa Negre, del Juzgado Militar Eventual de Mahón.

Teniente auxiliar D. José Fernández López, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en comisión en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la citada Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de

1965, los suboficiales de Infantería, que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61 (D. O. núm. 131), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Bernardo Alonso Rodríguez, del Gobierno Militar de Oviedo.

Sargento D. Enrique Hernández Medina, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1965, el sargento de Infantería del Batallón de Cabrerizas, D. José González Eugenio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adolfo Morán Carapeto, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pedrosa López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, quedando en la situación de a mis órdenes en África, plaza de Ceuta.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Infante-

ría, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 162/127, existente en la Junta Regional de Educación Física y Deportes de la 5.ª Región Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Subteniente D. José Torres Dueñas, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Pascual Zaraqulain Ibarra, de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Delfín Novoa Conde, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Subteniente D. Fernando del Canto Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Andrés Díez Alcántara, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Claudio Enrique Gálvez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Juan González González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Sargento primero D. Joaquín González Rodríguez, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Francisco Martínez Soto, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Alfonso Masfa Mengual, de

la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Julio Martín Carnero, del Gobierno General de la provincia de Hní.

Otro, D. Pablo Castillejos Saiz, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Saturnino Izquierdo Mora, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Juan Yagües Bernal, del mismo.

Otro, D. Fidel Corral Hurtado, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. José Hitas Cuevas, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Ricardo Valls Sánchez, del mismo.

Otro, D. Agustín Porras Pérez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Antonio Torres Escandell, del Regimiento de Infantería Ternel número 48.

Otro, D. Antonio Campillo Molina, del mismo.

Otro, D. Benigno Bejarano Méndez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Juan Zamora Iribarne, del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII.

Otro, D. Gregorio Piñero Brito, del mismo.

Otro, D. Guillermo González Pérez, del mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Lorenzo, del mismo.

Otro, D. Agustín Pérez Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio Pineda Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Antonio Retamero González, del mismo.

Otro, D. Juan Ruiz Yherla, del mismo.

Otro, D. Miguel Díaz Galindo, del mismo.

Otro, D. Jesús Velarde Iglesias, del Grupo de Tiradores de Hní núm. 1.

Otro, D. Juan Cano Naranjo, del mismo.

Otro, D. Leopoldo Cabrera Cabrera, del mismo.

Otro, D. Antonio Alaniz Gálvez, del mismo.

Otro, D. Fernando Nalda Nalda, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Constantino Gil Porta, de la misma.

Otro, D. Leopoldo Monseny García, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tolentino del Burgo García, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Correa Rodríguez, de la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Luis Calabria Martínez, de la Policía Territorial del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Otro, D. Julio Neila Pérez, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Dois trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965

Sargento D. Darío López López, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Angel Sanz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Eusebio García Mesanza, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Fernando Jodar Fuentes, de la misma.

Otro, D. Manuel García Camprovín, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Faustino Yáñez Rafael, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1965. Rectificación.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965

Sargento D. Manuel Martín García, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Secundino Alarios Pérez, de la misma.

Otro, D. Roberto Moreno Galmes, del Parque Central de Transmisiones.

Sargento legionario D. Isidro Porrás Elvira, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Segura Estrada, del mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Sargento moro Sidi Bomba Uld Abdelahé, núm. 679, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Cabo de la Compañía de Mar de Melilla D. Joaquín Sánchez Escrivano, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que se le concedió la paga de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Miguel García Muñoz, de la misma, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que se le concedió la paga de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. Federico Aguilar Almenara, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Pablo Fernández Cedena, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Pedro Guanche Pérez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Antonio Ureña Bonilla, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Martín Rivas, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965

Brigada de complemento D. Lorenzo Vara Mayor, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Ortiz Pérez, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio González Pérez, colocado en la misma.

Otro, D. Domiciano Rodríguez Díaz, colocado en la 3.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Brigada de complemento D. Benito Durán Martín, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Casero Fernández, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Juan Solano López, colocado en la misma.

Otro, D. José Jiménez Reyes, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Pueyo Bayo, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Casado Chamorro, colocado en la 7.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Brigada de complemento D. Manuel Jurado Potenciano, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Martínez Rey, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Guillermo Segovia Casas, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Felipe Plaza García, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Fernández Giménez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Pérez Ventura, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Giménez López, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Octavio Sainz López, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Urbano Román Ortiz, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. José Rivero Irujo, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Jacinto Tarifa Martín, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Miguel González Pérez, colocado en la misma.

Otro, D. José Arias Alvarez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Lavín Granda, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Angel de la Mano Mangas, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Luis Blanco Alvarez, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Alcover Sansaloni, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. José Monje López, reemplazo voluntario en Canarias.

Brigada de complemento D. Miguel Pintado Vargas, colocado en Africa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Brigada de complemento D. Antolín Muñoz Martín, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Porlán Acosta, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Manuel Campos González, colocado en Canarias.

Sargento D. Enrique Rojas Llamas, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar más veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de agosto de 1959.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento D. Antonio Martín Adame, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José González Perea, colocado en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Otro, D. Isabelo Escudero Pérez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Aurelio Ruiz Fernández, co-

colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Olegario Pérez Hernández, colocado en Africa, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Sargento de complemento D. Julio Santos Moreno, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Tejada Tomilla, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ferreiro Suárez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Primitivo Puente Gómez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Ruiz Vargas, reemplazo voluntario en Canarias.

Brigada legionario de complemento don José Velázquez Salgado, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Santiago Vicente Alonso, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1965 («B. O. del Estado» número 162), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 153, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos en las fechas que se indican, los jefes y oficial de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones militares que a cada uno se le señala.

A partir de 1 de agosto de 1965

Teniente coronel D. Eduardo Ortiz de Zugasti y de Oteyza, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Comandante D. Juan Cosano Brechtel, de «En expectativa de Servicios Civiles».

A partir de 1 de septiembre de 1965

Comandante D. Antonio García de Arboleya y González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Capitán D. Luis Gómez Muñoz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Ramón Cruces Franco, el día 21 de septiembre de 1965.

Don Cipriano Sagredo Marina, el día 24 de septiembre de 1965.

Don José Maestre Sarto, el día 24 de septiembre de 1965.

Don Aurelio Fernández Barea, el día 25 de septiembre de 1965.

Don Fernando Mateos Orive, el día 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascenden al empleo de capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 22 de julio de 1965, a los tenientes de la Escala legionaria y del citado Grupo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en las plazas que para cada uno se indican:

Teniente D. Eulogio Vela de la Morena, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Africa, plaza de Mellilla.

Otro, D. Francisco Gallardo Cascales, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Africa, plaza de Mellilla.

Otro, D. Manuel Díaz Yáñez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Disponibles

Por haber causado baja como alumno de la Escuela de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, a petición propia, el sargento de Artillería D. Luis López Garrido, queda en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el sargento de Artillería D. Manuel Martín Hieses, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II), por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Presuntos Dementes, aprobado por Decreto de 15 de mayo de 1967 («C. L.» núm. 69) y Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273).

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Julián Barredo Fernández, con residencia en Alicante, a partir del 20 de septiembre de 1965.

Otro, D. Antonio-Moñeno Sibón, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a partir del 20 de septiembre de 1965.

Otro, D. Juan Palou Sureda, con residencia en Palma de Mallorca (Baleares), a partir del 21 de septiembre de 1965.

Sargento primero D. Isidoro Rodríguez Picazo, con residencia en Madrid, a partir del 19 de septiembre de 1965.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo para cumplir su servi-

cio militar, hasta las fechas que se indican, a los sargentos de complemento de Artillería con destino en los Cuerpos que se citan y que a continuación se relacionan:

Don Manuel Peñate Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 74, hasta 1 de febrero de 1966.

Don Emilio Sanjuán López, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, para realizar su servicio militar durante los meses de julio y agosto de 1966 y 1967.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta 1 de febrero de 1966, a los sargentos de complemento de Artillería de la I. P. S. que a continuación se relacionan: pertenecientes a las Unidades que se indican:

Don Antonio Oriente Guarido, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Don Adolfo Martín Díaz-Ambrona, del Regimiento de Artillería número 71.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado b) del artículo 4.º de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería con la antigüedad de esta fecha, a los cabos primeros de Artillería en situación de licenciados que a continuación se relacionan, continuando en su actual situación de licenciado.

Pedro Martínez Alvado.

Serapio Mateos Rius.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor (Escala activa) D. Salvador Ravina Poggio, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar,

plaza de Cádiz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Comandante auditor (Escala activa) don Juan Cortés Alvarez de Miranda, ayudante de campo del Auditor General D. Julián Iñiguez de la Torre Gutiérrez, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del Consejero Togado D. Gonzalo García Bravo, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante auditor de la Escala activa D. Joaquín Cassinello Pujales, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Retiros.

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1965, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Erculiano Esteban Matilla, de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. número 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Santiago Tarrago Pérez, del Centro Técnico de Intendencia, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Julián Martín Martín, de la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), en la 7.ª Región Militar (Palencia).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Mariano García-Vilana Cánovas, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, en la 3.ª Región Militar (Valencia). Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 163).

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1965, el capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. Guillermo Lambertí Perrín, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de agosto de 1965

Teniente de Oficinas Militares don Evangelista Juanes Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio.

A percibir desde 1 de septiembre de 1965

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Carrazoni Varela, de la Pa-

gadería Militar de Haberes de Granada.

A percibir desde 1 de octubre de 1965

Capitán de Oficinas Militares don Tomás Amorós Davó, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Ares Blanco, de la Comandancia Central de Obras.

Otro, D. Fausto Tuda Simón, de la Intervención General del Ejército.

Otro, D. Artemio Cabeza Rebollar, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Modesto Alvarez García, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Casimiro Martínez Pardo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Palacios Villalba, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Julio Morais Fernández, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Juan Contreras Santamera, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Otro, D. Angel Martín García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Mateo Gómez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Sánchez Benavides, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Pólvoras de Granada.

Otro, D. Ignacio Peláez González, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. José García Cubo, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Justo Alonso Ramírez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Sánchez Jorge, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Sebastián Montelongo Medina, del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Baldomero Domínguez Torres, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Gasco, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Ramiro Plaza Mariscal, de la misma.

Otro, D. Jerónimo Dorado Núñez, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. José García Tello, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Constanco Vico Vico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Otro, D. Eutiquio de la Cal Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Jacobo Valdés Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (Caja Recluta núm. 66).

Otro, D. Manuel Ramírez González, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Francisco Prieto Molina, de los Servicios de Intendencia de Algeciras.

Otro, D. Andrés Medrano Ruiz, de

la Pagadería Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Carlos Vaquero Marqueta, de los Servicios de Intendencia de Sidi-Ifni.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Plasencia García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan López Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de octubre de 1965

Ayudante de Oficinas Militares don José de Diego Melchor, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Ernesto Muñoz Avila, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Pamplona Labastida, del Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Ayudante de Oficinas Militares don Rufino Maroto Alvarez, del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Pablo Palomar Moreno, del Regimiento de Pontoneros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Iglesias Brea, de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican

a los suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén) que a continuación se expresa:

Subteniente especialista D. Antonio Peinado Ortega, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio computables, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. José Ballesta Sánchez, del Parque de Artillería de Zaragoza, diez trienios por llevar treinta años de servicio computables, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Auxiliares de Almacén de Artillería a extinguir

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al auxiliar de Almacén de Artillería a extinguir D. Luis Suárez González, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su nombramiento como auxiliar de almacén, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 180) modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Salvador Benítez Aragón, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), fijando su residencia en dicha plaza.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al conserje del Ejército D. Francisco Pérez González-Higueras, de la Escuela Politécnica del Ejército, dos trienios acumulables por llevar seis años de ser-

vicio computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1965, el jefe de Taller de 1.ª (capitán) D. Manuel Bartual Mateo, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. número 149), se declaran aptos para el ascenso y se promueve a los empleos inmediatos, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1965, al jefe de Taller de segunda (teniente) y a los suboficiales del Grupo de Talleres que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

A jefe de Taller de primera (capitán);

Jefe de Taller de segunda (teniente) D. Cándido Medina Fernández, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

A jefe de Taller de tercera (alférez);

Subjefe de Taller (subteniente) don Benigno Molano Rivera, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

A subjefe de Taller (brigada)

Maestro de Taller de primera (sargento primero) D. Manuel Sánchez Martín, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — De la página 1.075 a 1.077 se publican dos ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Militar Hípica de Zaragoza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 10 al 17 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Por hallarse comprendido en el artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), causa baja en el destino de la Dirección General de Mutilados, el teniente coronel de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Pedro Herranz Meneses, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 205), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Jorge Pérez-Chacón Rodríguez.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



LA LEGION

Señalamiento de sueldos

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

*Del Tercio Duque de Alba,
2 de La Legión*

Cabo primero Alonso Muñoz Díaz, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Cristóbal Laque Arroyo, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Cabo Antonio Oliva Alvarez, a partir de 1 de mayo de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la fecha últimamente citada, con indicación de su situación en la misma en tal momento y del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

Infantería

Brigada de complemento D. Agustín Santos Gómez, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Artillería

Sargento de complemento D. Germán Seoane Monterroso, en situación de reemplazo voluntario. La Coruña.

Ingenieros

Brigada de complemento D. Grego-

rio Palacios Ramírez, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.
Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 27 de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacio-

na, con indicación del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

Infantería

Sargento de complemento D. Félix Bejarano Cuadrado. Huelva.
Otro, D. Pablo Velázquez Rodríguez. Segovia.

Ingenieros

Sargento de complemento D. Pablo Cerdá Bonafé. Mallorca.
Madrid, 27 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican treinta y dos páginas, conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos, y dos de pensiones, todas ellas actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del Concurso número 49.

MINISTERIO DEL AIRE. MADRID

Auxiliares de tercera clase de la Escala de auxiliares administrativos mecanógrafos con la especialidad de perforistas

Don Manuel Castro Zafra.
Don Mariano Tapias Arribas.
Don Gabriel Montero Pérez.
Don Alberto Cerezo Olalla.
Don Germán Muñoz Sastre.
Don Mariano Delgado Sánchez.
Don Juan Alonso Martín.
Don Santiago Guzmán de los Bueis.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Auxiliares taquígrafos

Don Pascual Chavarrías Asensio.—Delegación de Madrid.
Don Francisco Sordo Sordo.—Delegación del Ebro. Zaragoza.
Don Restituto Calzada García.—Delegación de Valladolid.
Don Patricio Sierra Sierra.—Delegación de Cáceres.
Don Tomás Medrano García.—Delegación de Levante. Valencia.

Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado

Don Rafael Martínez Ferrero.—Mi-

nisterio de Información y Turismo. Madrid.

Don Martín Regodón Donaire.—Ministerio de Información y Turismo. Madrid.

Don Antonio Montero Rodríguez.—Ministerio de Información y Turismo. Palma de Mallorca.

Don León González Gómez.—Ministerio de Industria. Toledo.

Don Euliquio Pedroso García.—Ministerio de Industria. Palencia.

Don Manuel Torrecilla Gallardo.—Ministerio de Trabajo. Soria.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Auxiliares administrativos de tercera clase. Mecanógrafos.

Don Enrique Cid Lorenzo.—Madrid.
Don Juan Ferrando Berenguer.—Valencia.

Don Cándido González Arribas.—Burgos.

Don Ramón Eseriche López.—Barcelona.

Don Justo de Lera Martínez.—Barcelona.

Ayuntamiento de San Sebastián

Auxiliares administrativos

Don Francisco Pérez del Valle.
Don Jesús Zumeta Petité.

Ayuntamiento de Gava (Barcelona)

Auxiliares administrativos

Don Cipriano Sagredo Marina.
Don Alejandro Hernández García.

Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Auxiliares administrativos mecanógrafos

Don Manuel Moreno Pardillos.
Don Casimiro Mateo García.

Diputación Provincial de San Sebastián

Auxiliares de contabilidad

Don Guillermo Ruiz Rubio.
Don Jose Simón García.

Ayuntamiento de Alicante

Guardias de Infantería

Don Francisco Melgarejo Sáez.
Don Salvador González Valverde.

Ayuntamiento de Cádiz

Policias municipales

Don Felipe Rivera Macarrilla.
Don Servandó Arranz Bravo.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Guardias de la Policía municipal

Don Miguel Enriquez Enriquez.
Don Francisco Ramos Rodríguez.

Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

Cabos de la Policía Municipal de Circulación

Don Lorenzo Orellana Giraldo.
Don Antonio Méndez López.

Ayuntamiento de Gava (Barcelona)

Guardias urbanos

Don Jose Prado Molina.
Don Agustín Barbero Grados.
Don Mateo Saiz Domingo.
Don Angel Ceide Espino.

Ayuntamiento de Gava (Barcelona)

Conserjes

Don Juan Francisco Largo Rodríguez.
Don Cecilio Alvarez Vázquez.
Don Nicolás Pérez Arias.
Don Constantino Muñoz Valencia.

Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona)

Conserjes de Grupo Escolar

Don Leandro Plagaro Fernández.
Don Raimundo Tejedor Franco.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Porteros-ordenanzas

Don Francisco Santana Santana.
Don Prudente Talavera Almeida.

Ayuntamiento de Murcia

Porteros-conserjes de Grupo Escolar

Don Fernando Vico Jiménez.
Don Juan García Bermúdez.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Guardias municipales

Don Manuel Ramos Martín.
Don Manuel Inigo Domínguez.
Don Angel Muñoz Reyes.
Don José Carvajal Blanco.

Diputación Provincial de Badajoz

Porteros-ordenanzas

Don Mariano Gómez Pérez.
Don Emilio Núñez Pérez.
Don Antonio Pablo Flores.

Diputación Provincial de Cáceres

Ordenanzas

Don Diego Monroy Mejías.
Don Emilio Mateos Pulido.
Don Dionisio Suero Pedrero.

Diputación Provincial de Valencia

Ordenanzas

Don Victoriano Suanza Santamaría.
Don José Reyes Torres.
Don Antonio Zafra Carmona.
Don Juan González González.
Don José Pérez Huerta.
Don José Fernández Rodríguez.
Don Cirilo Gallego Clemente.
Don Anastasio Pardo Martínez.
Don Gregorio Magro López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal

Don Francisco Pereda Castillo.—Juzgado Municipal de Motril (Granada).

Don Lope Lucía Bartolomé.—Juzgado de Paz. Buenavista del Norte (Tenerife).

Don Ramón Domínguez Freijido.—Juzgado Comarcal Martorell (Barcelona).

Don Juan Torres Coronado.—Juzgado de Paz. Los Silos (Tenerife).

Don Francisco Moyá Caballero.—Juzgado de Paz. Alguazas (Murcia).

Don José Fuentes Ales.—Juzgado

Comarcal. Palma del Condado (Huelva).

Don Miguel Fernández Galdeano.—Juzgado de Paz. Roquetas del Mar (Almería).

Don Alberto Cazarro Otal.—Juzgado de Paz. Sabiñánigo (Huesca).

Don Lope Chaparro Barriga.—Juzgado Comarcal. Viver (Castellón).

Don José González Montemayor.—Juzgado de Paz. Aznalcóllar (Sevilla).

Don Emiliano García Esteban.—Juzgado de Paz. Guadasuar (Valencia).

Don Juan Crespo Palomar.—Juzgado de Paz. Eparraguera (Barcelona).

Don Antonio Arias Cornejo.—Juzgado de Paz. Sabero (León).

Don Alejandro Muñoz Vegas.—Juzgado de Paz. Iscar (Valladolid).

Don José Viñuela Muñoz.—Juzgado Comarcal. Jarandilla (Cáceres).

Don Antonio Bonilla Carrillo.—Juzgado Comarcal. Beas de Segura (Jaén).

Don Juan García Poveda.—Juzgado de Paz. Alhatera (Alicante).

Don Rodrigo Suárez Leyva.—Juzgado de Paz. Hornachuelos (Córdoba).

Don Antonio Banda Perea.—Juzgado Comarcal. Tarifa (Cádiz).

Don Manuel Pereiro Díaz.—Juzgado de Paz. Corvera (Oviedo).

Don Evaristo Álvarez Rodríguez.—Juzgado de Paz. Candamo (Oviedo).

Don Antonio Retamosa Cadenas.—Juzgado de Paz. Montemolín (Badajoz).

Don José López Díaz Paderno.—Juzgado de Paz. Villayón (Oviedo).

Don José Robledo Casillas.—Juzgado de Paz. Caldas de Mombuy (Barcelona).

Don Basilio Mínguez Contreras.—Juzgado de Paz. Fabero (León).

Don Jacinto del Rincón Repiso.—Juzgado Comarcal. Moratalla (Murcia).

Don Ramiro Fernández San Miguel.—Juzgado de Paz. Alsasua (Navarra).

Don Alfredo Conde Romero.—Juzgado de Paz. Amorabieta-Echano (Vizcaya).

Don Domingo Azeue Baldominos.—Juzgado de Paz. Zumárraga (Guipúzcoa).

Don Aurelio Sánchez Tevar.—Juzgado Municipal. Villarrobledo (Albacete).

Don Federico Álvarez Sánchez.—Juzgado de Paz. Canet de Mar (Barcelona).

PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Don Victoriano Barro Souto.—Museo Arqueológico. Madrid.

Don Julián Madrazo Martín.—Universidad de Salamanca.

Don Juan Moreno García.—Instituto Agronómico. Madrid.

Don Ismael San Nleaso Corchete.—Museo de Ciencias Naturales. Madrid.

Don Ventura Toriños Rodríguez.—Escuela de Magisterio «Ma. J. Díaz». Madrid.

Don Jaime Villa López.—Escuela Técnica de Ingenieros de Minas. Madrid.

Don Víctor Rodríguez Luis.—Escuela de Comercio. Sevilla.

Don Silvino Parra Ortega.—Museo de Artes Decorativas. Madrid.

Don Buenaventura Hernández Gutiérrez.—Museo de Arte Moderno. Madrid.

Don Nicanor Hernández Vázquez.—Universidad de Madrid.

Don Domingo Ramírez López.—Administración de Correos. Málaga.

Don Manuel Martínez Corral.—Magistratura de Trabajo. Granada.

Don Fausto García Rollán.—Escuela de Comercio. Salamanca.

Don Diego Sáez García.—Archivo Histórico Provincial. Málaga.

Don Marcelino Terrazas González.—Delegación de Hacienda. San Sebastián.

Don Luis García Fontado.—Inspección de Enseñanza Primaria. Barcelona.

Don Agustín Fernández Carroza.—Distrito Minero. Badajoz.

Don Felicísimo Albizua Valentin.—Instituto «Marqués de la Ensenada». Logroño.

Don Luis Sánchez Sánchez.—Biblioteca Pública. Ciudad Real.

Don José Vázquez Rey.—Escuela de Magisterio. Santiago de Compostela (Coruña).

Don Nicolás Cañas Molina.—Universidad de Barcelona.

Don Esteban Sanz Almansa.—Gobierno Civil. Logroño.

Don Jesús Pérez García-Gómez.—Gobierno Civil. Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Lupiáñez Sánchez.—Administración de Correos. Málaga.

Don Jesús Calzada Calzada.—Distrito Minero. Teruel.

Don José Mañas Bordería.—Audencia de Huesca.

Don Francisco Verdugo Arias.—Delegación de Estadística. Oviedo.

Don Martín Campos Siem.—Administración de Correos. Huesca.

Don Francisco Ortiz Ibáñez.—Administración de Correos. Málaga.

Don Antolín Fernández Gutiérrez.—Delegación de Estadística. Bilbao.

Don Abdón Arriaga Sánchez.—Centro de Telecomunicación. Bilbao.

Don Antonio Fernández Varela.—Escuela de Artes y Oficios. Oviedo.

Don Bernardino Orea Izquierdo.—Escuela de Magisterio Masculino. Guadalupe.

Don José Rosón Tato.—Gobierno Civil. Bilbao.

Don Luciano Sánchez Méndez.—Centro de Telecomunicación. Badajoz.

Don Ramón Blanco Precado.—Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Anso Vidal.—Oficina de Turismo de Canfranc (Huesca).

Don Alfredo Jiménez Luengo.—Museo Arqueológico. Burgos.

Don Luis Sánchez López.—Instituto Nacional de Enseñanza Media. Lérida.

Don José Rodríguez Verdasco.—Escuela de Artes y Oficios. Oviedo.

Don Pablo Morino López.—Biblioteca Pública. Palencia.

Don Antonio Leal Guerrero.—Escuela de Comercio. Barcelona.

Don José Murillo Galán.—Universidad de Valencia.

Don Plácido Pérez Fuentes.—Instituto «Luis Vives». Valencia.

Don Mariano Abad Cazorla.—Escuela de Artes y Oficios. Melilla.

Don Jesús Pazos Sánchez.—Gobierno Civil. Toledo.

Don Pedro Lop^o Molinos.—Conservatorio de Música. Valencia.

Don Antonio Soriano Jimeno.—Escuela de Comercio. Valencia.

Don Abel Lorente Milla.—Escuela de Artes y Oficios. Valencia.

Don Jesús Ferradas Pérez.—Centro de Telecomunicación. Bilbao.

Don Salustiano Hermosilla Serrano.—Instituto «Juan de Austria». Barcelona.

Don Julián Vadillo Antuñano.—Delegación de Educación Nacional. Bilbao.

Don José Casanova Casanova.—Gobierno Civil. Tarragona.

Don Félix Gómez Antón.—Universidad de Barcelona.

Don José García Navarrete.—Universidad de Barcelona.

Don Tomás Fortea Martínez.—Instituto «Juan de Austria». Barcelona.

Don Juan Jiménez Alemán.—Escuela Técnica de Peritos Industriales. Las Palmas de Gran Canaria.

Don Rafael Rojas Infantes.—Universidad de Barcelona.

Don Eufasio Bernabe Martín.—Universidad de Barcelona.

Don Esteban Gutiérrez Muñiz.—Gobierno Civil. Gerona.

Don Máximo Carrillo García.—Archivo Histórico. Toledo.

Don Santiago Bartolomé Antón.—Instituto. Calatayud (Zaragoza).

Don Bernardo Consuegra Martín.—

Instituto «Juan de Avila». Ciudad Real.

Don Máximo Gómez Corrochano.—Instituto Enseñanza Media. Toledo.

Don Víctor Fernández Aldaz.—Gobierno Civil. Bilbao.

Don Santiago Martínez Lozano.—Administración de Correos. Teruel.

Don Ignacio Gómez Delgado.—Instituto de Enseñanza Media. Toledo.

Don Antonio Peña de Juan.—Escuela de Cerámica. Manises (Valencia).

Don José Gutiérrez Huertas.—Escuela de Comercio. Bilbao.

Don Fernando López del Arco.—Oficina de Turismo. San Juan (Balears).

Don Santos Ordás Sánchez.—Magistratura de Trabajo. Gerona.

Don Antonio Pérez Anta.—Biblioteca Pública. Bilbao.

Don Angel Sánchez Baena.—Instituto «Juan de Avila». Ciudad Real.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o

resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1965.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Exemos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de Infantería de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos:

Don Juan Manuel Carrero Barroso, D. Ambrosio Martín Jiménez, D. Teodoro de los Mozos Grijalvo, D. Ignacio Ripalda Esquizabel y D. Valentín Ruiz Alonso.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1965.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 232, de 1965.)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Consejo de Ministros del día 5 de marzo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 del mismo, número 64, acordando declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado de 114 hectáreas 1 área y 47 centiáreas, de terrenos sitos en los polígonos 14, 15, 16 y 17 del término municipal de Marines. (Valencia), llevando implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere su Reglamento orgánico, ha acordado señalar el día 20 de octubre de 1965 para proceder, corre-

lativamente y desde las nueve horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos aludidos, dando cumplimiento al artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre pago o depósito y toma de posesión.

Este señalamiento será previa y debidamente notificado mediante las oportunas citaciones a los interesados, comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser reglamentariamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia,

tablón de edictos del Ayuntamiento y periódicos «Las Provincias» y «Levante», de esta plaza, para que dichos interesados o los comparecientes puedan subsanar los posibles errores de que adolezca la relación adjunta, hasta el mismo momento del respectivo levantamiento del acta.

Valencia, 23 de septiembre de 1965.—
El Comandante Jefe, *José Montull Chiva*.—5.674-A.

NOTA.—La relación que se cita se publica en el «B. O. del Estado» núm. 232, de 1965, en las páginas 13195 a 13206.

(Del B. O. del E. núm. 232, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES» DE MELILLA

Para atenciones de este Establecimiento en el próximo mes de noviembre,

se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día veinte de octubre próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento. Melilla, 24 de septiembre de 1965.

Núm. 761

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente 1/732.65/S.A.G.

Hasta las diez horas del día 27 de octubre próximo, esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá ofertas para adquirir por el sistema de concierto

directo, un horno cinta-red calefacción ciclométrica y sus accesorios, para ser instalado en la Panadería Militar de Alcalá de Henares, al precio máximo, incluido transporte y montaje, de 1.100.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de tres pesetas y las copias firmadas, acompañándose

las fianzas reglamentarias y documentación correspondiente.

Los pliegos de condiciones técnicas legales y modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.

Núm. 762

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Se halla a la venta en este **DIARIO OFICIAL**, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación I de julio de 1965.

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este **DIARIO OFICIAL** algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, y 1964: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los **DIARIOS OFICIALES**, y los años 1885, 1887 y 1964 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,30
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	
Papeleta de Petición de Destino	1,00 "
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 8018 pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimas, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por, los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional